



**CEM 2025  
ANEXO 6  
RELACIONES CON LOS CONCURSANTES**

| Fecha de aprobación | Artículo modificado | Fecha de aplicación |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| CD 14.12.2024       |                     | 01.01.25            |

Este cargo deberá ser ocupado por una persona que esté en posesión de la licencia correspondiente de oficial de tipo ORC, ya que debe poseer los máximos conocimientos de la reglamentación vigente, asimismo deberá conocer a la perfección el Reglamento Particular de la Prueba.

En pruebas donde los actos a cubrir estén dispersos o por su complejidad, se recomienda nombrar 2 oficiales encargados de la relación con los Concursantes.

Para una buena realización de sus funciones, debe estar perfectamente identificada y ser fácilmente reconocible por los concursantes y pilotos. Por ello deberá publicarse su fotografía y número de teléfono en el Reglamento Particular de la Prueba o en un complemento al mismo. En ambos casos dicha fotografía deberá colocarse en el tablón oficial de avisos.

Si en la Prueba se realiza algún Briefing, deberá aprovecharse para efectuar su presentación.

Este oficial deberá estar presente en todas las reuniones del Colegio de Comisarios Deportivos, aportando en la primera reunión un programa de trabajo en el que se hará constar su presencia obligatoria en los siguientes actos:

- Verificaciones.
- Publicación de la lista de "Autorizados a tomar parte en los entrenamientos".
- Salida de los entrenamientos y competiciones.
- Verificaciones de oficio.
- Parque Cerrado.
- Verificaciones técnicas finales.
- Entrega de Premios y Trofeos.

En las siguientes reuniones del Colegio de Comisarios Deportivos informará de cualquier eventual incidencia que a su criterio debe reseñarse.

**FUNCIONES:**

- a) Dar información precisa y concreta a los participantes que la demanden.
- b) Colaborar con los participantes en la resolución de malentendidos.
- c) Clarificar dudas en cuanto al desarrollo de la Prueba.
- d) Atender cuantas demandas deportivas surjan siempre y cuando haya soluciones correctas.

**OBJETIVOS:**

1. Evitar que cualquier demanda deportiva, solucionable correcta y satisfactoriamente, llegue como reclamación al Colegio de Comisarios Deportivos.
2. Evitar malas interpretaciones, e incluso la difusión de versiones particulares erróneas de hechos acaecidos en la Prueba.
3. Mantener un ambiente deportivo entre organizador, oficiales y participantes.